Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL - Grupo de Intervención Integral en el Territorio

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado en el Código de Naciones Unidas de la siguiente manera:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
F - Servicios	Servicios Medioambientales	Gestión Medio ambiental	Planeación Ambiental	Servicio de planificación de la estrategia de gestión conservación de los recursos naturales	77101604
F - Servicios	Servicios Medioambientales	Gestión Medio ambiental	Servicio de asesoría ambiental	Servicio de asesoría ciencias ambientales	77101701
F - Servicios	Servicios Medioambientales	Gestión Medio ambiental	Evaluación impacto ambiental	Evaluación de impacto ambiental	77101500

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales relacionadas con la garantía del derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada de las comunidades étnicas, adelantó el proceso de preconsulta y consulta previa con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Vereda Manga Vieja, en el marco de la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Subzona Hidrográfica 2631 – Arroyohondo, Yumbo, Mulaló, Vijes, Yotoco, Mediacanoa y Piedras. Como resultado de este proceso fueron concertadas y protocolizadas medidas orientadas a prevenir, mitigar y compensar los impactos identificados, las cuales hacen parte integral del POMCA, aprobado mediante Resolución 0100 No. 0500-11990-2025 del 25 de septiembre de 2025.

Dentro de la protocolización se suscribieron veintitrés (23) acuerdos con el Consejo Comunitario de la Vereda Manga Vieja, mediante los cuales la CVC asumió compromisos dirigidos al fortalecimiento del territorio, la gobernanza comunitaria, la educación ambiental y el desarrollo de prácticas productivas sostenibles. En consecuencia, la Corporación debe adelantar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento efectivo de dichos

compromisos, en atención a los principios de buena fe, confianza legítima y respeto por los derechos de las comunidades étnicas.

En desarrollo de estos compromisos, el presente proceso de contratación tiene como finalidad dar cumplimiento al Acuerdo No. 4 y al Acuerdo 4.1, mediante la capacitación de cuarenta (40) familias pertenecientes al Consejo Comunitario para la implementación de igual número de huertas y la entrega de los insumos y semillas requeridos para su establecimiento. La ejecución de estas actividades permitirá fortalecer las capacidades de las familias beneficiarias para el desarrollo de prácticas agroecológicas, promover la seguridad alimentaria, recuperar conocimientos tradicionales asociados al manejo sostenible del territorio y contribuir a la conservación de los recursos naturales en el ámbito de la Subzona Hidrográfica 2631.

Finalmente, con esta contratación se espera materializar los compromisos adquiridos por la CVC durante el proceso de consulta previa, los cuales fueron incorporados en la planeación institucional a través del Plan de Acción 2024-2027, con la correspondiente asignación de recursos para garantizar su cumplimiento. En este sentido, mediante el desarrollo de procesos de capacitación, educación ambiental, acompañamiento técnico y el establecimiento de huertas familiares, se busca fortalecer la gobernanza del Consejo Comunitario, promover prácticas productivas sostenibles, recuperar conocimientos tradicionales y contribuir a la conservación de los recursos naturales y al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias beneficiarias.

2. OBJETO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Objeto: "*Implementar acciones para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la vereda Manga vieja en el marco del cumplimiento de los acuerdos de consulta del Plan de ordenamiento y manejo de la subzona Hidrográfica 2631: Arroyohondo, Yumbo, Mulalo, Vijes, Yotoco, Mediacanoa y piedras del municipio de yumbo.*"

Obligaciones del Contratista. Para el desarrollo del objeto del contrato, se deberán realizar las actividades que se describen a continuación:

A. Presentar un Plan Operativo de Actividades con cronograma.

El contratista elaborará el Plan Operativo de Actividades con cronograma para la ejecución, el cual deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: metodología de trabajo, desarrollo de cada una de las acciones, Actividad, unidad de medida, ponderación, verificables, productos y tiempo de ejecución Este será revisado y aprobado por el Supervisor designado.

Unidad de medida	Cantidad	Verificadores/Producto
Documento	1	Documento POA firmado por el representante legal.

B. **Realizar la socialización con el representante legal y delegados de junta.** Se realizará una (1) reunión con los integrantes de la junta y su representante legal con el objetivo de socializar el alcance, obligaciones y requerimientos del convenio. Dicho espacio será articulado por el contratista, la junta de consejo y el equipo profesional. Se hará la planificación de la jornada comunitaria de acuerdo a los criterios y cosmovisión del consejo comunitario.

Unidad de medida	Cantidad	Verificadores/Producto
Reunión	1	Verificador: Listado de asistencia, registro fotográfico, acta de la reunión. Producto: Veinte (20) personas informadas y socializadas sobre el alcance del proyecto.

C. **Realizar la socialización comunitaria del contrato.** El contratista una (1) reunión comunitaria para la socialización del contrato con los integrantes del censo interno del consejo comunitario en donde se dará a conocer las actividades del contrato y la información relevante del proceso. Dicho espacio será articulado con la junta de consejo y liderada por el representante legal del consejo comunitario de la vereda manga vieja en compañía del equipo profesional. Se hará articulación con las familias beneficiarias, en la etapa inicial de la ejecución del contrato, detallando los objetivos de conservación y la importancia del proyecto en la comunidad.

Unidad de medida	Cantidad	Producto / Verificadores
Asamblea	1	**Verificables**: Listado de asistencia, Acta de la reunión y registro fotográfico, actas de compromiso firmadas. **Producto: Cincuenta (50)** personas participantes en la socialización del contrato.

D. **Realizar dos (2) jornada de cartografía social.** El contratista realizara un ejercicio de cartografía social comunitaria en dos momentos, el objetivo realizar un ejercicio sobre la cosmovisión del territorio, jornada 1- **Territorio y espacios disponibles** identificación de los espacios disponibles en los predios de las 40 familias para la instalación de las huertas, reconociendo condiciones de suelo, agua, sol y acceso. Jorada 2- **Saberes, recursos y redes comunitarias** en donde se identificarán los saberes agrícolas, recursos disponibles en la comunidad (semillas, herramientas, abonos) y redes de apoyo entre vecinos que puedan fortalecer el proyecto.

Unidad de medida	Cantidad	Producto / Verificadores
Jornada	2	**Verificables**: Listado de asistencia y registro fotográfico. **Producto:** Un (1) mapa de saberes y recursos elaborado colectivamente con participación de mínimo 35 familias.

E. **Realizar capacitaciones para el establecimiento de huertas:** El contratista desarrollar cinco (5) talleres comunitarios para el fortalecimiento de las familias beneficiadas:

- ✓ Capacitación N° 1 — Introducción a la huerta casera sostenible
- ✓ Capacitación N° 2 — Preparación del suelo y elaboración de compost
- ✓ Capacitación N° 3 — Siembra, germinación y trasplante
- ✓ Capacitación N° 4 — Riego, nutrición y manejo de plagas orgánico
- ✓ Capacitación N° 5 — Cosecha, poscosecha y aprovechamiento

Unidad de medida	Cantidad	Producto / Verificadores
Capacitaciones	5	**Verificables:** Registro fotográfico, listados de asistencia **Productos:** Caurenta(40) personas capacitadas acorde a la temática

D. **Realizar la entrega de insumos y herramientas.** El contratista realizara la entrega de los insumos y herramientas necesarios para la implementación de las 40 huertas que adquirirá y distribuirá oportunamente a cada familia los materiales e insumos necesarios para la construcción e instalación de su huerta casera.

Unidad de medida	Cantidad	Producto / Verificadores
Kit de herramientas	40	**Verificables:** Registro fotográfico, acta de entrega por participante **Productos:** Cuarenta (40) kit de herramienta entregado a las familias beneficiadas.

E. **Realizar la implementación de huertas caseras para la medicina tradicional de la comunidad de la vereda manga vieja.** El contratista realizará la implementación de 40 huertas comunitarias relacionado con la recuperación de la medicina tradicional acorde a la cosmovisión territorial del consejo comunitario. Las huertas se implementarán acorde a las medidas identificadas en la cartografía social y a la disponibilidad del terreno de las familias beneficiadas. Adquirir y distribuir oportunamente a cada familia los materiales e insumos necesarios para la construcción e instalación de su huerta casera; además, debe realizar la entrega de una compostera por familia, como parte del fortalecimiento de la huerta.

Unidad de medida	Cantidad	Producto / Verificadores
Unidad	40	**Verificables**: registro fotográfico, acta de recibido entera satisfacción. **Producto:** Cuarenta (40) huertas implementadas Cuarenta (40) Compoteras

F. **Realizar una gira para el reconocimiento de una experiencia exitosa.** El contrista realizara una gira a un lugar que cuente con experiencia exitosas relacionada con huertas caseras comunitaria que permita realizar la transferencia de conocimiento a los participantes.

Unidad de medida	Cantidad	Producto / Verificadores
Evento	1	**Verificables**: Listado de asistencia, y registro fotográfico. Informe de la gira y relatoria de la visita **Producto:** Una (1) gira de transferencia de conocimiento realizada con mínimo 30 participantes

G. Realizar intercambio de experiencias comunitarias. El contratista deberá realizar un evento comunitario donde las familias comparten en primera persona sus experiencias: dificultades superadas, primeras cosechas, cambios en la alimentación familiar, lazos con vecinos. Se realiza una exposición de productos cosechados (feria de la huerta) y Se definirá el comité de continuidad de huertas.

Unidad de medida	Cantidad	Producto / Verificadores
Jornada	1	**Verificables**: Listado de asistencia y registro fotográfico, Acta de cierre, informe final de resultados, álbum fotográfico del proceso, listado de relatos sistematizados, acta de conformación del comité de continuidad. **Producto:** Una (1) jornada de cierre realizada con mínimo 35 familias participantes y comité de continuidad conformado.

H. Realizar el cierre del proyecto. El contratista realizará el cierre del proyecto con un evento comunitario en donde se realizará la entrega de reconocimientos a familias destacadas y presentación del informe de resultados del proyecto. También elaborara un video con las siguientes características.

- ✓ Duración sugerida: 5 a 10 minutos
- ✓ Contenido: registro fotográfico y video gráfico de las 14 actividades previas del POA
- ✓ Formato: MP4 para proyección y WhatsApp; que pueda enviarse por grupo de WhatsApp del proyecto.0

Unidad de medida	Cantidad	Producto / Verificadores
Jornada	1	**Verificables**: Listado de asistencia y registro **Producto:** Video documental del proyecto (archivo digital)

Obligación de Cumplimiento Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

En coherencia con el Decreto N° 0129 de 2020 de la Gobernación del Valle del Cauca y en cumplimiento de las funciones de Autoridad Ambiental en el Departamento, se adopta el cumplimiento de las siguientes medidas: el contratista suministrará utensilios reutilizables y/o biodegradables en eventos o reuniones al interior de las instalaciones de la Corporación o en sitios externos (auditorios, salones, aulas o recintos comunales y/o comunitarios).

Estructura y Presentación de los Informes

Informes técnicos: Se presentará un primer informe de avance y un informe final técnico y financiero, de acuerdo a las actividades y ponderación del Plan Operativo de trabajo presentado por el contratista, este deberá contener mínimamente la siguiente estructura:

- ✓ Introducción.
- ✓ Una tabla resumen de las actividades, con los productos exigidos, meta programa, meta cumplida y síntesis de cada acción realizada.

- ✓ Las actividades del contrato, sus avances, especificar y detallar las acciones correspondientes a las exigencias del pago, población participante, incluir registro fotográfico rotulado con el nombre de la actividad, del grupo, fecha y Municipio al cual corresponde.
- ✓ Anexar los verificadores requeridos para el pago.
- ✓ Se debe presentar un informe impreso original (a doble cara) y una copia en digital, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.
- ✓ Actividades desarrolladas soportadas con fotos y los anexos relacionados.
- ✓ Resultados obtenidos
- ✓ Anexos - verificadores (actas, documentos, listados de asistencia, informes de los profesionales, muestras o fotos de los materiales educativos desarrollados en original)

Informe financiero de avance y final se entregará un impreso, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC, el cual deberá contener la ejecución detallada de los recursos y estar soportados con los documentos que acrediten la correcta destinación de los mismo, conforme a principios y normas vigentes en materia contable y tributaria; se deberá anexar los siguientes soportes, según corresponda.

- ✓ Matriz o relación de ejecución financiera
- ✓ Facturas electrónicas de venta
- ✓ Documento soporte en adquisiciones efectuadas con sujetos no obligados a expedir factura electrónica de venta
- ✓ Comprobantes de egreso o documentos equivalentes que evidencien los pagos realizados.
- ✓ Soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales
- ✓ Copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente de las personas naturales o jurídicas
- ✓ Copia del documento de identidad de las personas naturales

Especificaciones Esenciales:

- ✓ **Presupuesto Oficial:** Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($ 147.000.000) incluido IVA.
- ✓ **Plazo de Ejecución:** Tres (3) meses a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2026.
- ✓ **Lugar de Ejecución:** Consejo Comunitario de la Comunidad Negra vereda Manga vieja municipio de yumbo, jurisdicción de la DAR Suroccidente.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Modalidad de Contratación: Contratación Directa

Justificación: La Ley 2160 de 2021 "*Por medio de la cual se modifican la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007*", establece en su artículo 1, que se modifica el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así:

> "***ARTÍCULO 6°. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR***. *Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993*"

El artículo 2 de la Ley 2160 de 2021, modificó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incluyendo en la modalidad de selección de contratación directa, los contratos con consejos comunitarios de comunidad negra, en su literal M; el cual dispone:

> ***"M).*** *Los contratos que las entidades estatales suscriban con los consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993, que se encuentren incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades."*

En este orden de ideas, las Corporaciones Autónomas Regionales y los Consejos Comunitarios de comunidades negras en su marco funcional, están facultados para suscribir contratos en el marco de la nueva regulación, con el fin de desarrollar o ejecutar actividades que se enmarcan en su objeto social, legal o constitucional, en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Art. 2 de la Constitución Política.

Tipo de Contrato: Prestación de Servicio

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El mecanismo empleado para determinar el valor de la presente contratación, fue mediante el comportamiento del Gasto Histórico y en consideración con la Guía de Colombia Compra Eficiente – CCE "*uso de valores monetarios históricos*", que analizó la variación de la inflación año a año y que tuvo en cuenta características propias del territorio para determinar su valor exacto. Por lo anterior, en el estudio del mercado del análisis del sector, se precisó su explicación, considerando como presupuesto oficial para esta contratación, la suma total deCIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($147.000.000), incluido IVA, valor que comprende todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Presupuesto

ACTIVIDADES GENERALES				
Actividad	**Rubro**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Actividad Incluido Impuestos**
Realizar la socialización con el representante legal y delegados de junta	Reunión	1	2.000.000	2.000.000

Realizar la socialización comunitaria del contrato	Asamblea	1	3.000.000	3.000.000
Realizar dos (2) jornada de cartografía social.	Jornadas	2	3.500.000	7.000.000
Realizar capacitaciones para el establecimiento de huertas	Capacitaciones	5	3.000.000	15.000.000
Realizar la entrega de insumos y herramientas	kit	40	300.000	12.000.000
Realizar la implementación de huertas caseras para la medicina tradicional de la comunidad de la vereda manga vieja	Numero	40	800.000	32.000.000
Realizar una gira para el reconocimiento de una experiencia exitosa.	Evento	1	6.000.000	6.000.000
Realizar intercambio de experiencias comunitarias	Evento	1	4.002.000	4.002.000
Realizar el cierre del proyecto.	Evento	1	5.000.000	5.000.000
Equipo profesional		1	60.998.000	60.998.000
TOTAL				**147.000.000**

Información Presupuestal

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental
Área 1090: Grupo Intervención integral en el territorio - Mulalo – YUMBO
Programa 1: N/A
Proyecto 0105: Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca
Actividad 6: Implementar prácticas de reconversión y producción más limpia
Subactividad: 022- Implementar acciones de finca tradicional en áreas de comunidades negras Valor.
$ 147.000.000

Fuente	Imputación	Tipo de gasto	Valor
1243	010010500060226008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción.	$ 147.000.000
	Valor Total		$ 147.000.000

Forma de Pago: El contratista deberá ser titular de una cuenta bancaria activa, en la cual, la Corporación realizará las transferencias correspondientes a los pagos derivados del contrato. La CVC pagará al contratista el porcentaje del valor del contrato que corresponda a las actividades entregadas, una vez revisados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor los documentos y entregables de la siguiente manera:

- ✓ **Primer pago:** Correspondiente al 40% del valor total del contrato, una vez se suscriba el acta de inicio, se presente el Plan Operativo de Actividades (POA) con cronograma, como se detalla en las obligaciones del contratista a la radicación de los soportes para el trámite de dicho pago.
- ✓ **Segundo pago:** Correspondiente al 50% del valor del contrato, de acuerdo a la presentación del informe que contenga un avance del 50% de las actividades con las respectivas copias de los soportes/ verificables y aprobación por el supervisor y el informe financiero con un avance del 80% del valor pagado por la CVC.

- ✓ **Tercer pago**: Correspondiente al 10% restante del contrato a la presentación del informe final que contenga el desarrollo de las actividades restantes para el cumplimiento del 100% de las obligaciones consignadas en el estudio previo y contrato, anexando los soportes originales de cada obligación y visto bueno por el supervisor. Además de la entregar del informe financiero correspondiente al 100% de los recursos asignados.

5. PERFIL DEL CONTRATISTA

La CVC plantea la necesidad de contratar con un Consejo Comunitario de Comunidades Negras.

- ✓ **Experiencia del Contratista:** dos certificaciones (2) de contrato o convenios terminados a satisfacción realizados en comunidades negras que demuestren su experiencia en la implementación de proyectos sociales o ambientales.
- ✓ **Equipo de trabajo**: Contar con un equipo de trabajo mínimo con formación académica en procesos de educación ambiental, socio ambiental y comunitario, así:

Cargo	Perfil	Cantidad
Profesional Ambiental.	Técnico, tecnólogo o profesional en área agronómica, agroforestal, ambiental, aprovechamiento sustentable que presente tres (3) certificaciones en las que demuestre experiencia en procesos socio ambientales y/o trabajo comunitario.	1
Profesional Social. (Coordinador)	Trabajador(a) social o antropólogo(a), o sociólogo(a), o licenciado(a) en ciencias sociales o psicólogo o profesional del núcleo básico del área de administración que cuente con dos (3) certificaciones con experiencia en procesos socio ambientales y/o trabajo comunitario.	1
Contador	Profesional del área, que demuestre experiencia en temas contables que presente dos (2) certificación en la que demuestre su experiencia.	1
Facilitador /Apoyo comunitario	Persona de la comunidad que brinde apoyo en las diferentes actividades en el marco del contrato, no requiere experiencia.	2
Profesional en comunicaciones	Profesional en Ingeniería de Telecomunicaciones, comunicador, diseñador, programador, con experiencia en el diseño, edición de videos, manejo de redes, con capacidad analítica para gestionar proyectos técnicos y liderar equipos hacia la transformación digital." que presente una (1) certificación en la que demuestre su experiencia en proyectos comunitarios.	1
Técnico ambiental	Técnico o tecnólogo en el área ambiental o social o administrativa que presente una (1) certificación en la que demuestre su experiencia en proyectos comunitarios.	1

Documentos a presentar por parte del Contratista.

Para que la Entidad pueda verificar la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata la presente contratación, se requiere que el invitado presente la siguiente documentación:

Jurídicos

- ✓ Carta de aceptación a la Invitación, debidamente firmada por el representante legal, comprometiéndose a cumplir con lo contenido en los documentos previos que conllevan a cumplir con el objeto contractual (Formato N. 1)
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de la libreta militar en caso de ser varón colombiano, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017.
- ✓ Certificado de Alcaldía municipal donde conste la inscripción de la Junta y de su representante legal.
- ✓ Autorización para por parte de la junta directiva para suscribir y contratar. Para el caso de los consejos comunitarios, el representante legal deberá contar con previa aprobación de la Junta del Consejo Comunitario, para celebrar contrato y administrar los beneficios derivados de los mismos, de conformidad con el artículo 2.5.1.2.12 del Decreto 1066 de 2015. (Formato N. 2)
- ✓ Reglamento interno del consejo comunitario.
- ✓ Rut del Consejo Comunitario actualizado, expedido por la DIAN no menor a 30 días.
- ✓ El Consejo deberá presentar certificación de inscripción en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y las Organizaciones de Base del Ministerio del Interior.
- ✓ Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud social integral, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un tiempo no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación. (Formato N. 3)
- ✓ Carta de autorización del representante legal para verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, la cual debe remitirse por el representante legal y por cada uno de las personas que conforman el equipo. (Formato N. 4)
- ✓ Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios morosos) del Representante Legal, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021.

Documentos que la organización autoriza consultar a CVC:

- **a.** Certificado de Responsabilidad Fiscal de la organización y del representante legal, expedido por la Controlaría General de la República.
- **b.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la organización y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- **c.** Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional.
- **d.** Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional.
- **e.** Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales.
- **f.** Certificado expedido por el Portal Anticorrupción de Colombia (PACO)

Experiencia acreditada

a. Documentación que acredite experiencia de la organización implementación de proyectos socios ambientales o comunitarios.

b. Experiencia del equipo ejecutor: Para efectos de evaluar la formación y experiencia de los profesionales a vincular al contrato, se debe anexar la siguiente información:

- ✓ Hojas de Vida
- ✓ Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
- ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios en los casos que aplique.
- ✓ Para cada trabajo relacionado se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante.
- ✓ Rut impreso a la fecha

La documentación solicitada debe ser presentada en la plataforma electrónica SECOP II, en respeto de los principios de Publicidad y Transparencia o radicada en original en la ventanilla del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC, ubicado en la Carrera 57 No. 11–29 de Cali o en las instalaciones de la Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste, en la ciudad de Buenaventura o registrarse.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario previamente a la firma del contrato y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, si las características de la información o documentación solicitada así lo exigen.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01*" expedido por Colombia Compra Eficiente. (Se anexa matriz de riesgo)

As	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1.	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Volatilidad en los costos de ejecución	Bajar la calidad del servicio a prestar	2	2	2	Bajo	Contratista	Generar plan de acción por parte la CVC	1	2	3	Bajo	Si	CVC-Contratista	Inmediato	Inmediato	Continuación del proceso, una vez evaluado los profesionales.	Semanal
4	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Alteración del orden público	Limitaciones de transporte, retrasos en el cronograma de actividades, debido al cese del transporte.	3	3	5	medio	CVC-Contratista	Suspensión del contrato hasta que se superen las dificultades	3	2	5	Medio	Si	CVC- Contratista	Inmediato	Inmediato	Reanudación del contrato, una vez superado el impase	Semanal
3	Específico	Externo	Ejecución	Natural	Eventos naturales catastróficos (erosión costera)	Limitaciones para transporte de los beneficiarios, genera retraso en el desarrollo de las actividades.	2	2	4	Bajo	CVC- Contratista	Suspensión del contrato hasta que se superen las dificultades	2	2	4	Bajo	Si	CVC- Contratista	Inmediato	inmediato	Reanudación del contrato ya superado el impase	Semanal
6	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Inconvenientes internos con la comunidad.	Dificultad en la implementación de las acciones.	3	3	5	medio	CVC-Contratista	Suspensión del contrato hasta que se superen las dificultades	2	2	4	Bajo	Si	CVC- Contratista	Inmediato	Inmediato	Reanudación del contrato, una vez superado el impase	Semanal
6	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Cambio del equipo ejecutor	Retraso en el cronograma de actividades.	3	3	5	medio	CVC-Contratista	Suspensión del contrato hasta que se superen las dificultades	2	2	4	Bajo	Si	CVC- Contratista	Inmediato	Inmediato	Reanudación del contrato, una vez superado el impase	Semanal

7. GARANTÍA DEL PROCESO DE CONTRATACION

El Consejo Comunitario debe constituir a favor de LA CVC, la garantía que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas en el contrato, consistente en una póliza de Cumplimiento, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos se ajustará a los límites, contrato de existencia y extensión del riesgo amparado. Los riesgos a ampararse son:

Póliza de Cumplimiento:

- ✓ **Cumplimiento:** cuya cuantía será equivalente al 20% del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.
- ✓ **Calidad del servicio**: cuya cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y con vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más, contados a partir del acta de Entrega y Recibo a entera satisfacción.
- ✓ **Pago salarios de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: cuya cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.

8. NO APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES

Según lo estipulado en el punto 4, numeral 4.4, regla 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, emitido por Colombia compra Eficiente, "*Las entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados para la modalidad de selección de contratación directa*".

9. SUPERVISIÓN

El contrato será supervisado en los aspectos técnicos, contables, financieros y administrativos por un profesional de la CVC designado por la dirección general de la CVC, el cual deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 y en el Manual de Interventoría y Supervisión de la CVC vigente.

10. INDEMNIDAD

El Consejo Comunitario se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo de la responsabilidad civil extracontractual a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo. Igualmente, deberá perfeccionarlo en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de la comunicación remitida por parte de la CVC.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

11. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

Dado en Santiago de Cali a los 15 JUL. 2026

ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ DELGADO
Directora Gestión Ambiental (C)

Se anexa:
Matriz de riesgo

Elaboro: María Fernanda chala – Profesional de Apoyo desde el componente técnico/ social - DGA
Revisó: Daira Perea Castro. Coordinadora Grupo de Educación Ambiental y Participación – DGA
Oscar Marino Gómez García. Asesor Dirección General

Archívese en: 0702-013-008-T9754-2026

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 1
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATACION

Santiago de Cali, _____de 2026

Señor(es):
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Dirección General
Cali – Colombia

Asunto: Oficio xxxxxxxxxxxxxxxxx- Aceptación de invitación y presentación de documentos CD N. ____ de 2026.

Me permito aceptar la invitación y presentar la documentación requerida de acuerdo a lo establecido en el estudio previo, para adelantar el proceso de contratación CD No. _____ de 2026, cuyo objeto es: **(Incluir el objeto)**

Por lo antes mencionado y con el fin de dar cumplimiento con el objeto de la contratación, acepto los términos contenidos en el Análisis del Sector y el Estudio Previo, los cuales hacen parte integrante del contrato que para el efecto se suscriba. Asimismo, me permito manifestar que todas las afirmaciones contenidas en esta carta se entienden declaradas bajo la gravedad del juramento. Igualmente, expreso que son de mi conocimiento y acepto las condiciones, términos y requisitos exigidos por la Corporación, y desarrollar las actividades contenidas en el estudio previo establecido por la Corporación.

Anexo la documentación requerida en los estudios previos desde el componente técnico.

Atentamente,

Representante Legal
Consejo Comunitario de la Comunidad Negra
Dirección:
Celular:
Email:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 2

LA JUNTA DEL CONSEJO COMUNITARIO

AUTORIZA

Al señor _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXX, Representante legal del CONSEJO COMUNITARIO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXX, para iniciar y llevar a cabo el proceso con **CD No._____ DE 2026** con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, cuyo objeto es: **(Incluir el objeto)**

Para constancia se firma en _____ a los _____ días de _____ de 2025.

XXXXXXXXXXXXX
Presidente

XXXXXXXXXXXXXXXX
Vicepresidente

XXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretaria

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Tesorero

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Vocal

(Se registran de acuerdo a la certificación de la Alcaldía)

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 3
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

El suscrito Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE XXXXXXXXXXXXX**, identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXX.

CERTIFICA

En calidad de Representante Legal de la Entidad Conviniente – **CONSEJO COMUNITARIO DE XXXXXXXXXX** identificado con el NIT: XXXXXXXXXXXXXXX, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que esta entidad ha cumplido, los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos del sistema de seguridad en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales correspondiente al personal vinculados por contrato de prestación de servicios.

Adicionalmente, que el personal vinculado de prestación de servicios y/o cooperativas, ha cumplido con todos los pagos del sistema de seguridad social, dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 2650 de 1993.

Para constancia se firma en XXXXX, a los XX días de:_____ de 2026.

Atentamente,

Representante Legal
Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de XXXXXXXXXXXXXX
Dirección:
Celular:
Email:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 4

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA VERIFICAR EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018

Señores

Cali – Valle – Colombia

La suscrita(o),_____ identificado (a) con cedula de ciudadanía No._____ de _____, en calidad de Representante Legal de la entidad contratista, con NIT: _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a _____con NIT: 890399029-5, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.cvc.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Cali, el día de de 2026.

Representante Legal
C.C. No.